

RESOLUCIÓN No. 1189 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la Resolución No. 930 del 30 de septiembre de 2025, a efectos de ampliar la fecha máxima de ejecución de la iniciativa ganadora con código 33028 de la Categoría 5. Murales de gran formato - mayores a 250 m², presentada por la agrupación "NO CRW" en el marco de la "Invitación Cultural: Ensayos sobre la felicidad en TransMi", y se dictan otras disposiciones"

LA SUBSECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 de la SCRD, modificada por la resolución 430 del 2 de julio de 2024 de la SCRD,

CONSIDERANDO

Que el 04 de julio de 2025, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, expidió la Resolución No. 558 *"Por medio de la cual se ordena la apertura de la "Invitación Cultural: Ensayos sobre la felicidad en TransMi" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"*, y se dispuso que los requisitos y condiciones de participación de dicha invitación se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/906>.

Que la invitación cultural tiene como objetivo: *"(...) transformar estos hitos urbanos en dispositivos poéticos que, en medio del movimiento cotidiano, inviten a detenerse y reflexionar. Enfocados en el lenguaje visual del graffiti y el arte urbano, se propone que cada intervención actúe como una estación emocional: un punto de contacto entre la ciudad real y la ciudad deseada, donde los usuarios puedan encontrar mensajes de cuidado, memoria, reflexión o esperanza (...)"*.

Que el 30 de septiembre de 2025, la SCRD expidió la Resolución No. 930 *"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la "Invitación Cultural: Ensayos sobre la felicidad en TransMi" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"*. Estableciendo en su parte resolutiva lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **"Invitación Cultural: Ensayos sobre la felicidad en TransMi"**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

(...)

TERNA 4. CATEGORÍA 5. MURALES DE GRAN FORMATO - MAYORES A 250 M²

No.	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	CATEGORÍA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
1	33028	Agrupación	Categoría 5. Murales de gran formato - mayores a 250 m ²	NO CRW	IVÁN ALEXANDER GONZALEZ	Cédula de Ciudadanía	79.732.006	87,3	\$ 50.000.000

RESOLUCIÓN No. 1189 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la Resolución No. 930 del 30 de septiembre de 2025, a efectos de ampliar la fecha máxima de ejecución de la iniciativa ganadora con código 33028 de la Categoría 5. Murales de gran formato - mayores a 250 m², presentada por la agrupación "NO CRW" en el marco de la "Invitación Cultural: Ensayos sobre la felicidad en TransMi", y se dictan otras disposiciones"

(...)

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución de las iniciativas seleccionadas como ganadoras es hasta el 30 de noviembre de 2025, de conformidad con el cronograma de las condiciones específicas de participación de la mencionada invitación cultural.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la iniciativa, los ganadores mantendrán vigente las pólizas; en caso de cualquier modificación al plazo, deberán ampliarse las mismas.

(...)".

Que el día 18 de noviembre de 2025 se llevó a cabo una reunión de seguimiento con la agrupación ganadora "NO CRW", identificada con el código de iniciativa 33028 y representada por el señor IVÁN ALEXANDER GONZÁLEZ, con el fin de verificar los avances en la ejecución de la iniciativa, según consta en el Acta de Reunión bajo radicado Orfeo 20259300672213. En dicha sesión se evidenció que la intervención artística no ha podido iniciarse, toda vez que TransMilenio no ha otorgado autorización para intervenir la superficie inicialmente asignada, dadas las condiciones de riesgo estructural advertidas y la imposibilidad de permitir circulación, apoyos o instalación de puntos de anclaje sobre la infraestructura del Portal Norte.

Que en dicha reunión se registró, además, que la SCRD y TransMilenio se encuentran revisando alternativas para definir una nueva superficie viable y segura, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada invitación cultural, de manera que el ganador del incentivo solo podrá iniciar actividades una vez esta sea validada técnicamente.

Que en la mencionada acta de reunión se estableció como retroalimentación y sugerencias al ganador: "(...) estar pronto a la intervención para la nueva superficie propuesta, ajustando la misma idealmente a una fecha máxima de ejecución acordada al 12 de diciembre en caso de poder hacerse una ampliación de los tiempos de ejecución (...)", lo cual se encuentra acorde con los compromisos asumidos por parte del ganador en dicha acta; por tal razón se hace necesario ampliar la fecha máxima de ejecución prevista en el artículo quinto de la Resolución No. 930 del 30 de septiembre de 2025.

Que de acuerdo con la citada acta de seguimiento, la Dirección de Transformaciones Culturales como dependencia que tiene a cargo la referida Invitación Cultural, considera viable aprobar la ampliación de la fecha máxima de ejecución de la iniciativa ganadora con código 33028 de la Categoría 5. Murales de gran formato - mayores a 250 m², presentada por la agrupación "NO CRW", hasta el 12 de diciembre de 2025.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar el artículo quinto de la Resolución No. 930 del 30 de septiembre de 2025, a efectos de ampliar la fecha máxima de ejecución la iniciativa ganadora con código 33028 de la Categoría 5. Murales de gran formato - mayores a 250 m², presentada por la agrupación "NO CRW" cuyo representante es el señor IVÁN ALEXANDER GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.732.006, hasta el 12 de diciembre de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 1189 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la Resolución No. 930 del 30 de septiembre de 2025, a efectos de ampliar la fecha máxima de ejecución de la iniciativa ganadora con código 33028 de la Categoría 5. Murales de gran formato - mayores a 250 m², presentada por la agrupación "NO CRW" en el marco de la "Invitación Cultural: Ensayos sobre la felicidad en TransMi", y se dictan otras disposiciones"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo quinto de la Resolución No. 930 del 30 de septiembre de 2025, a efectos de ampliar la fecha máxima de ejecución la iniciativa ganadora con código 33028 de la Categoría 5. Murales de gran formato - mayores a 250 m² presentada por la agrupación "NO CRW", cuyo representante es el señor IVÁN ALEXANDER GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.732.006, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo, el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución de las iniciativas seleccionadas como ganadoras es hasta el 30 de noviembre de 2025, de conformidad con el cronograma de las condiciones específicas de participación de la mencionada invitación cultural.

PARÁGRAFO PRIMERO: Durante la ejecución de la iniciativa, el ganador mantendrá vigente las pólizas; en caso de cualquier modificación al plazo, deberán ampliarse las mismas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La fecha máxima de ejecución para desarrollar la iniciativa ganadora con código 33028 de la Categoría 5. Murales de gran formato - mayores a 250 m² presentada por la agrupación "NO CRW", cuyo representante es el señor IVÁN ALEXANDER GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.732.006, es hasta el 12 de diciembre de 2025; quien a su vez deberá realizar los trámites respectivos para modificar la vigencia de la póliza a más tardar el día 30 de noviembre de 2025, con el fin de ampliar la cobertura de la garantía de cumplimiento y disposiciones legales, requerida de conformidad con lo establecido en las condiciones específicas de participación y el parágrafo primero del presente artículo. (...)".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano el contenido del presente acto administrativo a la agrupación "NO CRW", representada por el señor IVÁN ALEXANDER GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.732.006, al correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a través de la herramienta ORFEO a la Dirección de Transformaciones Culturales, la Dirección de Fomento y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar por la Dirección de Fomento la presente resolución en el micrositio de invitaciones culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO QUINTO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 930 del 30 de septiembre de 2025 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN No. 1189 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la Resolución No. 930 del 30 de septiembre de 2025, a efectos de ampliar la fecha máxima de ejecución de la iniciativa ganadora con código 33028 de la Categoría 5. Murales de gran formato - mayores a 250 m², presentada por la agrupación "NO CRW" en el marco de la "Invitación Cultural: Ensayos sobre la felicidad en TransMi", y se dictan otras disposiciones"

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días de noviembre (11) de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGÉLICA ROCÍO MARTÍNEZ TORRES
SUBSECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Lina Carrillo Orduz - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.
	Mariana Álvarez Matallana- Directora de Transformaciones Culturales
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica
Aprobó revisión y ajustó	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica

Documento 20252200692893 firmado electrónicamente por:

Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 27-11-2025 17:49:32
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 27-11-2025 13:31:19
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 27-11-2025 11:04:38
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 27-11-2025 09:44:29
Lina Leonor Carrillo Orduz	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 27-11-2025 08:49:06
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 28-11-2025 12:44:55
Angélica Rocío Martínez Torres	Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 27-11-2025 20:29:09
Mariana Álvarez Matallana	Directora de Transformaciones Culturales Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 27-11-2025 11:57:15



b3b39c9ab93889d6be789937cbbe8e257cf3087b3ad7209360debd2e2ff0f56e
Código de Verificación CV: d4c56